



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** su opinión favorable a que se otorgue el beneficio de pago por única vez de la tarifa correspondiente al peaje a usuarios particulares que realicen viajes de ida y vuelta en el mismo día a través del Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, con el objetivo de promover la integración económica, educativa, cultural y social de la región a través de las ciudades de Paraná y Santa Fe, a cuyo efecto interesa al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para que, conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por intermedio de las autoridades del Ente Interprovincial del Túnel Subfluvial, realice las gestiones necesarias a tal fin.

**SOLANAS. –  
AUTOR**



## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Interesados en promover la integración económica, educativa, cultural y social de las ciudades capitales de Paraná y Santa Fe, e incentivar y dinamizar las posibilidades de integración y fortalecimiento del intercambio en la Región Centro del país, decidimos impulsar el presente proyecto de declaración con el objeto de expresar la opinión favorable de este Cuerpo respecto a la posibilidad de disponer el cobro de un peaje único para quienes transiten por el Túnel Subfluvial Uranga-Begnis en viajes de ida y vuelta dentro del mismo día.

El corredor subterráneo-subfluvial Uranga-Begnis construido bajo el lecho del Río Paraná, entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, es una clara expresión del ejercicio de las prerrogativas provinciales en el marco de una perspectiva federal para la realización de fines compartidos por nuestras provincias. Este túnel, además de cumplir la función de conectar las redes de tránsito rodado de ambas provincias, comunicando las capitales de ambas, constituyó el primer nexo de comunicación entre la Mesopotamia argentina y el resto del país, cuya construcción tuvo origen en el año 1962 y fue inaugurado en 1969.

Decididamente, la firma de un tratado interprovincial en el año 1960 para la construcción de un túnel en lugar de un puente por la falta de colaboración del Estado nacional y las implicancias jurisdiccionales en torno al río, fue una opción de auténtico federalismo de los gobiernos provinciales.

Por ello, apelando a una perspectiva que defienda los intereses económicos y sociales de nuestras provincias vecinas, las cuales pueden potenciar su desarrollo aunando esfuerzos como antaño, sobre la base de la organización de su conectividad a través de las redes de tránsito existentes que se canalizan mediante esta obra histórica, queremos interesar al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para que conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispongan el beneficio de pago por una sola vez de la tarifa de peaje para quienes realicen viajes de ida y vuelta en el día.



Se trata de un sistema vigente en varios puntos del país entre los que cabe destacar el caso próximo del puente que une las ciudades de Victoria y Rosario, en el cual la tarifa se abona una sola vez, siempre y cuando el viaje de ida y vuelta se realice dentro del día.

Consideradas como área metropolitana las ciudades de Paraná y Santa fe presentan en un radio de 25 km<sup>2</sup> una densidad poblacional próxima al millón de personas. Se hallan situadas en el eje que trazan el Corredor Bioceánico Central (Brasil - Argentina - Chile) y la Hidrovía Paraná - Paraguay (Argentina - Paraguay - Bolivia - Brasil), constituyendo en virtud del nexo que establece el Túnel Subfluvial el denominado Cruce Logístico Nodal. Se estima que por día unos 12.613 vehículos transitan por esta vía de comunicación fundamental para ambas provincias, lo cual pone en evidencia la importancia de este enlace vial para la región.

Promover la vinculación productiva, comercial, educativa, cultural y social de nuestras comunidades debe ser el principal cometido de los gobiernos de provincias vecinas, y dentro de una perspectiva más amplia, debe serlo el desarrollo de la comunicación eficiente y productiva de la Región Centro.

Resulta oportuno en el contexto de crisis económica adoptar medidas que estimulen el intercambio entre ambas ciudades y provincias, creando las condiciones necesarias por intermedio de las autoridades correspondientes, a cuyo efecto consideramos que esta Cámara es un ámbito propicio para promoverlas mediante los instrumentos idóneos.

Por los argumentos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

**Julio Solanas. –  
AUTOR**